



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sordillos, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría